



**MAT.: Modifíquese Comisión
Evaluadora y Comité Técnico Asesor
Plan Emergencia por Escasez Hídrica**

Monte Patria, 15 de Julio de 2014.-

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	93236
FECHA:	18 JUL 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



- Constitución Política de la Republica;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250,
- Reglamento de la Ley N° 19.886 y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Supremo N° 856, de fecha 06.08.2012; 105 de fecha 20.01.2013; 675 de fecha 25.06.2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, referidos a la declaración de zona de catástrofe por déficit hídrico que afecta a la Región de Coquimbo;
- Resolución Exenta N° 4.373, de fecha 10.04.2014. Transferencia de Fondos de "Transferencia a Otras Entidades Públicas" Año 2014, Municipalidad de Monte Patria;
- Resolución Exenta N° 925, de fecha 06.05.2014, que Aprueba Instructivo para Aplicación de Recursos, Emergencia por Déficit Hídrico 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.13, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2014;
- Ordinario N° 1712, de fecha 25.04.2014, que informa distribución 5% fondos de emergencia del FNDR;
- Decreto Alcaldicio N° 5.216, de fecha 12.05.2014, que aprueba y nombra Comisión Evaluadora y Comité Técnico Asesor Plan Emergencia por Escasez Hídrica;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 7574/2014.-

1. MODIFIQUESE la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre Contrataciones Públicas, para el Plan de Emergencia por Déficit Hídrico año 2014, estableciendo a los siguientes Funcionarios Municipales:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

- *Administrador Municipal*
- *Director de Control*
- *Director de SECPLA*

2. **ESTABLEZCASE** que la referida Comisión actúa en virtud de las facultades expresadas en la Resolución Exenta N° 925, que Aprueba el Instructivo para la Aplicación de Recursos, en sus numerales 3° y siguientes.

3. **MODIFIQUESE**, Comité Técnico Asesor del Plan de Emergencia por Escasez Hídrica, a los siguientes personas, sin perjuicio de la incorporación de nuevos funcionarios, en razón de las necesidades gestadas:

- *Administrador Municipal*
- *Director Control.*
- *Director de SECPLA*
- *Directora Administración y Finanzas*
- *Director de Desarrollo Comunitario*
- *Jefe del Departamento de Salud*
- *Encargado de ODEL*
- *Encargado de Medio Ambiente*

ANÓTESE, REGISTRSE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



[Handwritten signature]
ALCALDE

(5)